



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

13 DE MAYO DE 2022

No. 850

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Nota aclaratoria al “Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para el ingreso al Bachillerato en Línea Pilares, Generaciones 2022-C, 2022-D y 2022-E”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 843, el día 04 de mayo de 2022

3

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de marzo de 2022

5

Secretaría de Obras y Servicios

- ◆ Sexto Convenio Modificatorio del Convenio de Apoyo Financiero para Inversión en el Proyecto Ferroviario denominado “Tren Interurbano México-Toluca”

6

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde se podrá consultar el Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado “Expediente Clínico de la Unidad de Salud Integral para Personas Trans”, así como sus apartados 15

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Servicios de Salud Pública

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la actualización del Manual Administrativo de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, número de registro: MA-05/100120-E-SEDESA-SSPDF-37/010119 mediante el enlace electrónico donde podrá consultarse 16

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

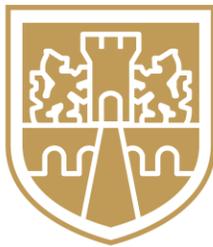
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME)” Ejercicio Fiscal 2022 17

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social denominada “Mantenimiento y Conservación en Unidades Habitacionales en la Alcaldía Venustiano Carranza” Ejercicio 2022 21

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Internacional número LPI/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/04/2022.- Convocatoria 004.- Adquisición de artículos de papelería 28
- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/07/2022.- Convocatoria 007.- Servicio mantenimiento preventivo y correctivo para los sistemas de aire acondicionado, bombas sumergibles, contra descargas atmosféricas, contra incendios, de hidrantes de agua, de detección y supresión de humo para el periodo de junio a diciembre de 2022 30



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN IZTACALCO

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ; ALCALDE DE IZTACALCO, con fundamento en lo establecido en los Artículos 53, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 29, 30, 31, 35 y 36 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 32, 33, 39, 40, 41 y 51 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 50, 51 y 52 del Reglamento para la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como las Reglas de Operación de dicho programa, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 780, el 31 de enero de 2022, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)” EJERCICIO FISCAL 2022.

OBJETIVO

Proporcionar a las mujeres herramientas que les permitan superar el riesgo que implica la vulnerabilidad para combatir el maltrato, violencia, desigualdad, discriminación y exclusión y atender las principales carencias que afectan su calidad de vida y condición social, en temas de salud, violencia de género, educación, autonomía económica y participación ciudadana, y a través de la implementación del programa se busca alcanzar un estado de equidad e igualdad para las mujeres Iztacalquenses, buscando colaborar en el objetivo mayor de erradicar la discriminación, la desigualdad y toda forma de violencia de género.

BASES

PRIMERA.- Podrán participar en este programa social:

- A.- Hasta 50 mujeres que son víctimas de violencia extrema, ofreciéndoles un refugio temporal en la Casa de la Solidaridad.
- B.- Hasta 250 mujeres en condición de vulnerabilidad para concluir estudios a nivel básico y medio superior, quienes recibirán apoyo económico y talleres de sensibilización con perspectiva de género.
- C.- Hasta 900 mujeres en condición de vulnerabilidad para capacitarse en talleres de formación para el autoempleo e inclusión laboral.

De manera adicional se brindarán y otorgarán asesorías gratuitas.

1.- Hasta 1200 mujeres y/o familias, que procedan de la Alcaldía Iztacalco sin límite de edad que podrán acceder a Asesorías gratuitas médicas, psicológicas y jurídicas.

2.- Hasta 1200 mujeres que recibirán la atención médica integral en la Clínica de la Mujer.

Dando un total de 3,600 mujeres que recibirán atención y servicios gratuitos en el programa.

D.- Las beneficiarias aceptadas en los supuestos A, B y C podrán recibir apoyo económico por única ocasión de \$4,500 (Cuatro mil quinientos pesos M/N) por tres meses de participación en el programa.

SEGUNDA.- Podrán participar en este programa social hasta 54 personas beneficiarias facilitadoras de servicios (solo en caso de que se requieran conforme a la continuidad del programa), mujeres y hombres mayores de 18 años, quienes proporcionaran diversos servicios gratuitos que abarcan asesorías médicas, psicológicas, jurídicas, trabajo social, capacitaciones y talleres.

TERCERA.- REQUISITOS

Para las **personas beneficiarias con apoyo económico** las solicitantes deberán:

-Ser mujeres de 18 años en adelante

-Vivir en la alcaldía de Iztacalco

-Estar en condición vulnerable presentando una o más de las siguientes condiciones: a) estén actualmente desempleadas; b) ser jefas de familia siendo el principal sustento económico de la familia; c) No haber concluido educación básica o media superior; d) tener una discapacidad o enfermedad crónica degenerativa; e) Ser cuidadora de personas con discapacidad o adultos mayores, o personas con enfermedad crónica degenerativa en condición incapacitante.

Las solicitantes deberán presentarse con la siguiente documentación original para exhibir:

- Copia de Identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o licencia
- CURP (si en INE cuenta con el CURP, este no será necesario)
- Comprobante de domicilio. (Sólo en caso de que el INE no lo traiga)
- Comprobante del último grado de estudios para las solicitantes que quieran concluir educación básica y media.
- Carta de exposición de motivos para aspirar a formar parte del programa explicando cuales son las condiciones por las cuales se considera vulnerable en los términos antes mencionados.
- Carta bajo protesta de decir verdad que la situación en términos de educación y empleo es verídica.

En el caso de que la solicitante sea madre jefa de familia deberá presentar:

- Si es madre soltera incluir acta de nacimiento de los hijos menores de 18 años
- Si es madre jefa de familia y está en un estado civil de viuda, incluir el acta de defunción del cónyuge
- Si es madre jefa de familia y está divorciada, incluir el acta de divorcio.
- Si es madre jefa de familia y está separada deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad que su estado civil es el que argumenta.

En los casos de que la solicitante tenga alguna discapacidad o enfermedad crónico-degenerativa incluir el diagnóstico o comprobante médico.

En los casos de que la solicitante sea cuidadora de adultos mayores deberá incluir copia de Identificación oficial del adulto mayor y especificar cuál es el parentesco.

En los casos de que la solicitante sea cuidadora de una persona con discapacidad o persona con enfermedad crónico-degenerativa en condición incapacitante incluir el diagnóstico médico que así lo compruebe y especificar el parentesco. En el caso de que las solicitudes excedan al número de solicitantes se priorizará a aquellas mujeres que provengan de las colonias con mayor índice de vulnerabilidad y cuya condición vulnerable sea mayor, identificándolas a través de la aplicación de un estudio socioeconómico.

Personas beneficiarias usuarias finales que deseen recibir asesorías gratuitas jurídicas, psicológicas y/o médicas, únicamente deberán comprobar que viven en la Alcaldía Iztacalco a través de mostrar:

- Copia de Identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o licencia
- CURP (si el INE cuenta con el CURP, este no será necesario)
- Comprobante de domicilio. (Sólo en caso de que el INE no lo traiga)

No podrán participar en el presente programa las personas beneficiarias de apoyo económico de PAIME, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.

REQUISITOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS FACILITADORES DE SERVICIOS

- *1 Para ser coordinador general: Ser profesionista en área económico administrativo o psicología
- *3 Asistentes operativos: mínimo nivel medio superior con experiencia en área administrativa

Para la Clínica de la Mujer

- *1 Director: Ser médico especialista en oncología o ginecología
- *4 Médicos: Ser titulado o con permiso para ejercer la profesión
- *4 Enfermeras: Ser técnico o Licenciada en enfermería con título
- *2 Técnicos radiólogos: contar con título o comprobante que acredite el nivel de técnico en radiología

Para el Centro de Paridad y Acceso a la Justicia

- *1 Coordinador: Licenciatura en Derecho.
- *7 Abogadas: Licenciatura en derecho, Mínimo el 90% de los créditos
- *4 Psicólogos: Licenciatura en psicología, carrera terminada, pasante o titulada
- *2 Trabajadoras Sociales: Licenciatura en trabajo social carrera terminada, pasante o titulado

Para cursos - talleres

- *1 Coordinador del área: Licenciado o pasante en área administrativa o social.
- *18 Perfil afín al área de interés. Deberá tener experiencia en impartición de talleres de derechos humanos con perspectiva de género y prevención de las violencias (comprobable) y Manual del taller que proponen.

Todos los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- *Copia de Identificación Oficial con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte o licencia de manejo de la o el solicitante
- *CURP (si en INE cuenta con el CURP, este no será necesario)
- *Comprobante de domicilio. (sólo en caso de que el INE no lo traiga)
- *Comprobante del último grado de estudios cumpliendo con los requisitos de acuerdo al área y puesto de interés.
- +Currículo vitae

"No podrán ser personas beneficiarias de este Programa Social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local"

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PERSONAS ASPIRANTES A FACILITADORAS DE SERVICIOS: El proceso se llevará a cabo de manera presencial tres días hábiles posteriores a la publicación de la presente convocatoria cumpliendo con las medidas de sanidad y sana distancia (gel antibacterial, cubrebocas obligatorio), en la Subdirección de Igualdad Sustantiva, ubicada en edificio B, primer piso, sito en avenida Río Churubusco, esquina calle Te, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08000 de lunes a viernes con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Personas beneficiarias con apoyo económico. Las personas solicitantes recibirán un talón que indique que exhibió documentación completa y está enterada que su solicitud está sujeta a dictamen y selección. En un segundo momento y una vez que hayan sido publicados los resultados de las mujeres que recibirán el beneficio se hará la recepción física de los documentos previamente exhibidos.

Para recibir asesorías gratuitas jurídicas, psicológicas y médicas. Las personas solicitantes deberán acudir a la Alcaldía en el área establecida para ello y externar su deseo de recibir las asesorías. El área de trabajo social realizará las entrevistas respectivas y canalizaciones al área que corresponda en un plazo no mayor a una semana, dependiendo de la demanda y carga de trabajo de las y los profesionales encargados de las asesorías.

En el caso de las personas beneficiarias facilitadores de servicios en todas sus modalidades.

Se recibirá la documentación por orden de arribo, las solicitudes serán analizadas y seleccionadas hasta cubrir el número total de apoyos disponibles. Como se trata de un programa de continuidad, únicamente se seleccionaran los espacios donde haya vacantes.

Nota: Una vez aceptados en el programa las personas facilitadores de servicios, deberán llenar los formatos proporcionados por el área.

CUARTA.- PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

El área responsable de asesorar, acompañar, subsanar, o corregir cualquier solicitud de acceso al programa es la Subdirección de Igualdad Sustantiva.

Recepción de solicitudes de beneficiarias que aspiran a ingresar al programa y obtener apoyo económico. La recepción de documentación será en las sedes que a continuación se señalan:

~16 de mayo. Lugar: Centro Cultural de las Artes, ubicado en: Oriente 120, Ampliación Ramos Millán. C.P. 08020. Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs.

~17 de mayo. Lugar: Centro Social y Deportivo Coyuya. Ubicado en: Coyuya No. 10, Col. La Cruz Coyuya C.P. 08320. Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs.

~18 de mayo. Lugar: Centro Social Leandro Valle, ubicado en: Av. Javier Rojo Gómez S/N Col. Agrícola Oriental, C.P. 08500. Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs.

~19 de mayo. Lugar: Centro Social Pantitlán, ubicado en: Avenida Texcoco No. 97, Col. Agrícola Pantitlán, C.P. 08100. Horario de atención: 9:00 a 15:00 hrs.

2. Al haber sido aceptado su ingreso al programa social, personal de la Subdirección de Igualdad Sustantiva, se pondrá en contacto con cada beneficiaria de apoyo económico vía telefónica para notificarle que fue aceptada y en que rubro, posteriormente se le incluirá en el grupo de WhatsApp que le corresponda tomando en cuenta su rubro se le indicará el procedimiento, las actividades, las fechas de inicio y las condiciones particulares de cada actividad.

3. En el caso de las asesorías gratuitas en las áreas médico, jurídicas y psicológicas estarán funcionando con carácter permanente en un horario de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., las personas que accedan a estos servicios deberán solicitarlo en el área de trabajo social ubicada en la P.B. del edificio B de la Alcaldía o por medio de la fanpage llamada “Mujeres Iztacalco” para que se canalice al profesionista correspondiente de acuerdo a un horario y agenda.

4. Una vez seleccionadas las solicitudes de las mujeres que serán personas beneficiarias de apoyo económico y las personas beneficiarias facilitadoras de servicios en todas sus modalidades, se publicarán en la oficina de la Subdirección de Igualdad Sustantiva o en la página de INTERNET: www.iztacalco.cdmx.gob.mx para conocimiento de los solicitantes.

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social, será de máximo 30 días hábiles.

QUINTA. La inscripción al programa, así como los trámites son de carácter gratuito y personal. Ningún funcionario público podrá conducirse ni actuar de manera distinta a lo establecido en las reglas de operación.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá el Programa Social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del programa social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

SEXTA. Para el caso de las personas víctimas de violencia extrema que deseen utilizar los servicios que ofrecerá la Casa de la Solidaridad podrán dirigirse a partir del 01 de junio de 2022 a la oficina de la Subdirección de Igualdad Sustantiva con la documentación señalada en las Reglas de Operación para solicitar su ingreso.

La ejecución del programa social, se ajustará al objeto y reglas de operación publicadas el 31 de enero de 2022 No. 780, y se evitará su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, para evitar en todo momento su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

Este programa social es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa social con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quienes hagan uso indebido de los recursos de estos programas sociales serán sancionados de acuerdo con la Ley Aplicable y ante la autoridad competente. “los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales del programa social, **“PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** El cual, tiene su fundamento en el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Datos Personales para la Ciudad de México. Los datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o el trámite para participar en el programa social, **“PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL A LA MUJER PARA LA EQUIDAD (PAIME)” A CARGO DE LA ALCALDIA DE IZTACALCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.** Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su conocimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. La responsable de los datos personales es Miriam Cruz de la Torre, Subdirectora de Igualdad Sustantiva. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento en la Oficina de Información Pública ubicada en Avenida Río Churubusco y Calle Té, colonia Gabriel Ramos Millán, edificio “B”, planta alta. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la información Pública de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Ciudad de México al teléfono: 56 36 46 36; correo electrónico: datos.personales@info.cdmx.org.mx.

TRANSITORIO

Único: Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, Iztacalco a 09 de mayo de 2022

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
ALCALDE DE IZTACALCO



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILTERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirectora de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
ANGYE ELIZABETH FLORES AGUILERA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 283.00
Media plana.....	\$ 1, 227.00
Un cuarto de plana	\$ 764.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$26.50)